

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de monumento como bien de interés cultural, a favor del Palacio de los Condes de Valverde en Ecija (Sevilla), a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del inmueble o por su entorno de protección.

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Palacio de los Condes de Valverde en Ecija (Sevilla).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural a favor del Palacio de los Condes de Valverde en Ecija (Sevilla), se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones conceder trámite de audiencia a los interesados en el mismo, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del inmueble o por su entorno de protección, que corresponden a las parcelas reseñadas en el plano que en anexo se publica y que son las siguientes:

Parcelas afectadas

Manzana catastral 63692: Parcela catastral 09. Asimismo, se incluye dentro del entorno la parte de la parcela catastral 01, correspondiente al Palacio de los Condes de Valverde, no

comprendida en la declaración de Bien de Interés Cultural.

Manzana catastral 63708: Parcelas catastrales, 11, 10, 09, 07 y 08.

Manzana catastral 64701: Parcela catastral 07.

Manzana catastral 64693: Parcela catastral 03.

Manzana catastral 64696: Parcelas catastrales 14, 13, 15, 12, 11, 10, 09 y 08.

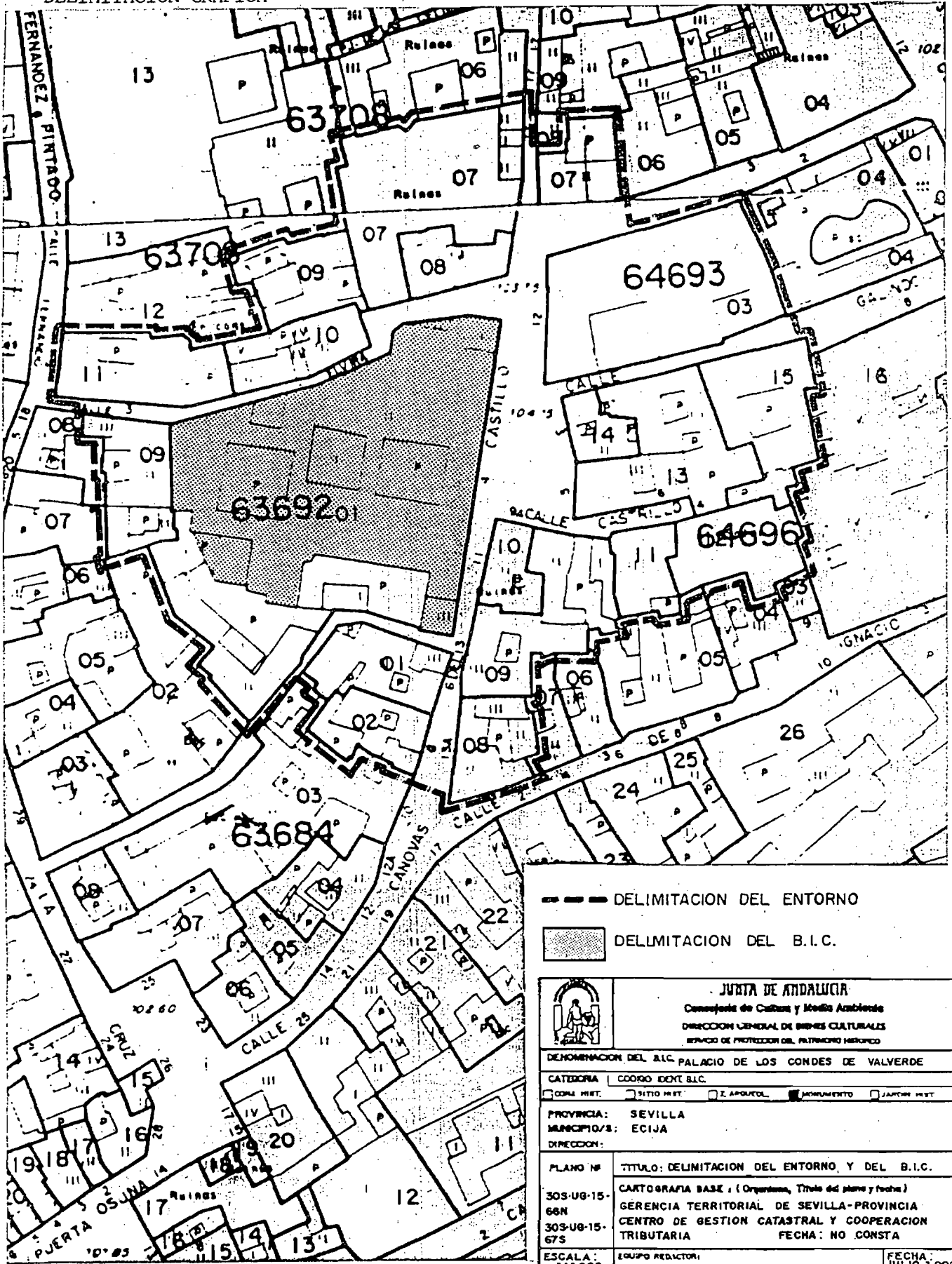
Manzana catastral 63684: Parcelas catastrales 01 y 02.

Durante el plazo de quince días y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico Cuesta del Rosario, nº 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de once a trece horas.


La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958.

Sevilla, 26 de noviembre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

DELIMITACION GRAFICA



--- DELIMITACION DEL ENTORNO  
 [Shaded Box] DELIMITACION DEL B.I.C.

 <b>JUNTA DE ANDALUCIA</b> Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO	
DENOMINACION DEL B.I.C. PALACIO DE LOS CONDES DE VALVERDE	
CATEGORIA: <input checked="" type="checkbox"/> BICOOO <input type="checkbox"/> BICDXT <input type="checkbox"/> BIC	
<input type="checkbox"/> COM. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input checked="" type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.	
PROVINCIA: SEVILLA	
MUNICIPIO/S: ECIJA	
DIRECCION:	
PLANO Nº	TITULO: DELIMITACION DEL ENTORNO Y DEL B.I.C.
303-UG-15-66N	CARTOGRAFIA BASE : ( Organismo, Título del plano y fecha )
303-UG-15-67S	GERENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA-PROVINCIA
	CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA
	FECHA: NO CONSTA
ESCALA: 1:1.000	EQUIPO REDACTOR:
	FECHA: JULIO 1.992

## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA DE URBANISMO

### EDICTO. (PP. 1480/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado día 30 de julio de 1992, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle E-1 y E-2 (Barrio de los Ingenieros), requiriendo al promotor para que subsane las determinaciones en el sentido expuesto en el informe a las alegaciones y en el sentido expuesto en el informe a la subsanación del documento.

Segunda. Dar cuenta a la Comisión Provincial de Urbanismo de Córdoba en el plazo de diez días.

Tercero. Publicar este acuerdo en el BOP para su entrada en vigor.

Cuarto. Requerir al promotor para que dentro de los treinta días siguientes a la notificación de este acuerdo, presente en la Gerencia Municipal de Urbanismo (Plaza de Colón 22 y 23) la autoliquidación de la Tasa Fiscal por «Actuaciones Urbanísticas» (Ordenanza n.º 109), en modelo oficial, e ingrese simultáneamente su importe en la entidad bancaria que se determine por la Intervención de la Gerencia. Dicho ingreso deberá efectuarse con antelación a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, para su entrada en vigor.

Córdoba, 2 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE JAEN

### EDICTO. (PP. 1778/92).

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Modificación del Estudio de Detalle junto al Polideportivo La Solobreja para D. Juan Ramírez Delgado y Juan J. Pozuelo Estévez.

Por medio del presente se somete a Información Pública durante 15 días el referido expediente.

El expediente podrá examinarse en el Negociado de Planeamiento y Gestión de este Ayuntamiento.

Jaén, 13 de octubre de 1992.— El Alcalde. P.D. El Concejal Delegado.

## AYUNTAMIENTO DE BAZA

### ANUNCIO. (PP. 1825/92).

Don Diego Hurtado Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baza.

#### HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 1992, adoptó, por unanimidad el siguiente:

Acuerdo: «Aprobar definitivamente el E. de Detalle promovido por SAMEA, en terrenos sitos en Avda. Almanzora una vez que durante el período de información pública no se han producido alegaciones».

Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOJA y notificarlo a los propietarios directamente afectados comprendidos en el ámbito territorial del E. de Detalle.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa cabe recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el

BOJA, previa al contencioso-administrativo de la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Baza, 23 de octubre de 1992.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

### ANUNCIO. (PP. 1875/92).

Este Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1992, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización URP 1, promovido a iniciativa particular por PROFINGO.

Lo que se hace público mediante la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, haciéndose saber que contra el referido acuerdo se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, durante el plazo de un mes a contar desde el primer día hábil del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del presente anuncio.

Igualmente se hace saber que se efectuará notificación personal a todos los efectos.

Antequera, 20 de octubre de 1992.— El Alcalde, Paulino Plata Cánovas.

## AYUNTAMIENTO DE CADIZ

### ANUNCIO sobre aprobación inicial de estudio de detalle unidad de actuación 1.1.1. Concepción Arenal. (PP. 2000/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 30 de octubre de 1992, al punto 9º, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación 1.1.1. «Concepción Arenal» y someter el expediente a información pública durante quince días y ello de conformidad con lo determinado en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana».

Cádiz, 12 de noviembre de 1992.— El Secretario General, Lorenzo Martínez Escudero.

## AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

### EDICTO. (PP. 2036/92).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1992, acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Actuación Urbanística AU-21, Lc. Torre, de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, promovido por «Residencial El Nogal, S.L.», lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y del artículo 140.3 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, por un plazo de 16 días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Alhaurín de la Torre, 6 de noviembre de 1992.— El Alcalde, Antonio Vega González.

### EDICTO. (PP. 2037/92).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1992, acordó la aprobación inicial de la nueva